

XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 18

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, la C. Marina del Pilar Avila Olmeda, Presidenta Municipal, el Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza; los Regidores, Arnoldo Douglas Álvarez, Juan Diego Echevarría Ibarra, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez, Luz Elena Fonseca Rentería, Ricardo Hernández Morelos, Héctor René Ibarra Calvo, José Ramón López Hernández, Adriana López Quintero, María Cristina Mares Vejar, Cleotilde Molina López, María de la Luz Pérez Rosas, Fernando Rosales Figueroa, Sergio Tamai García y Janeth Raquel Tapia Barrera; con el objeto de celebrar la **Décima Octava Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, toma lista de asistencia y da aviso de la incorporación del Regidor, José Manuel Martínez Salomón; manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Décima Séptima, Sesión Extraordinaria, celebrada el día 30 de enero del 2020.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 10/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Refinanciamiento de la Deuda Pública Municipal.

Punto Cuarto: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, informa que es el referente a la aprobación de la Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el día treinta de enero del año dos mil veinte; solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los municipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. Acto seguido se somete a votación

Cleotilde Maluio
Edy

[Handwritten signatures and initials]

económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

Continuando con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán, enuncia que es referente a Dictamen 10/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Refinanciamiento de la Deuda Pública Municipal; se le concede el uso de la voz a la Regidora Eneyda Elvira Espinoza Álvarez Coordinadora de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención; se abre la discusión en lo general, participando la **Regidora Luz Elena Fonseca Rentería**: "buenas tardes a todos, medios de comunicación, compañeros, Alcaldesa, la verdad es que hablar de finanzas es un tema que es súper delicado para la ciudadanía, en este caso nosotros bueno su servidora como Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Económico, tuvimos acercamiento con diversas cámaras empresariales como CANACO, CANACINTRA, COPARMEX, el CEDEM y algunos economistas incluso para revisar el tema, en donde pues la mayoría coincidimos que uno de los temas que más le duele al Ayuntamiento es el tema de la nómina, que la cual es más del setenta por ciento de los recursos del Ayuntamiento, entonces el tema de los jubilados incluso que por años pues se ha pateado el bote, este el tema del ISSSTECALI, entonces pues en ese sentido, este, hoy precisamente se firmó un compromiso, donde se establecía que directamente los ahorros iban a ser dirigidos directamente a cubrir esta parte, yo creo que todos coincidimos y creo que para nadie es conveniente que el municipio, cuente con un historial crediticio negativo, por que pues al final de cuentas, esto permearía en la inversión pública, en el desarrollo económico de la ciudad, yo en este caso pues obviamente voy a presentar también una reserva, para que pues a la par se instale una Comisión especial que le de seguimiento a este refinanciamiento, para darle certidumbre a la ciudadanía, a todos los que están confiando en este refinanciamiento obviamente participaríamos, Regidores, ciudadanos, Empresarios, nuevamente aquí lo voy a leer rápidamente, bueno nada más voy a leer la parte principal, aquí estamos presentando la reserva al dictamen de la Comisión de Hacienda, al Refinanciamiento de la deuda pública, para la creación de la Comisión para el seguimiento de programa de refinanciamiento de la deuda, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Fernando Rosales Figueroa**: "gracias Secretario, evidentemente la restructuración constituye hoy un grave problema para los ciudadanos de Mexicali, Baja California, preciso en lo anterior tomando en consideración que el dieciséis de diciembre se llevó acabo un contrato de licitación y un contrato de prestación de servicios, con el consultor Marco Moreno, esa contratación, para que la ciudadanía sepa y este enterada, como es que se aplica la austeridad en Mexicali, Baja California, de acuerdo al contrato de prestación de servicios que tengo aquí en mi poder, a el se le van a pagar once millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cuatro punto sesenta y tres pesos, esto es una situación que ocurrió en diciembre y un contrato de prestación de servicios, cuando estábamos todos los mexicalenses y los Regidores trabajando ya en temas del Presupuesto de Egresos, pero debemos precisar también que de acuerdo al clausulado del contrato prestación de servicios, a el ya se le entregó un primer pago por la cantidad de dos millones doscientos noventa mil setecientos ocho punto noventa y tres pesos, el segundo pago será por la cantidad de nueve millones ciento setenta y dos mil ochocientos treinta y cinco punto setenta pesos, este contrato esta firmado y avalado también por el Tesorero Víctor Daniel Amador Barragán, y esta cantidad que he

mencionado se va a colocar ahora, a diferencia de lo que señalan los consejos empresariales, que merecen todo mi respeto, se están incluyendo al nuevo refinanciamiento, es decir, de los novecientos setenta y nueve mil millones quinientos quince mil pesos, le vamos a sumar ahora el pago de honorarios a un consultor, y eso es como bien se dijo en la sesión por un compañero Regidor, eso es deuda, y eso no se puede ocultar señores ciudadanos, tampoco los empresarios pueden estar ciegos hasta esta situación, porque entonces sería una contradicción jurídica, bajo esa premisa, debo de precisar que tampoco se dijo por las personas que firmaron el documento compromiso que los mexicalenses ya pagaron la cantidad de seiscientos noventa y ocho mil pesos de intereses, de los contratos suscritos con BANOBRAS dos mil once, dos mil trece, más el capital por ciento veintitrés millones quinientos doce mil pesos, esto arroja la cantidad de novecientos veintiún mil quinientos veintidós pesos ya pagados, de los créditos suscritos, dos mil once, dos mil trece, al dos mil diecinueve, es una situación que no se puede pasar a la ligera, y los mexicalenses están, este tienen que tener la información como se presenta, de tal manera que de acuerdo a la propia información que se nos da, los números ahora del refinanciamiento que se va a generar al dos mil cuarenta, va ser por mil cincuenta y siete millones de intereses que se van a pagar, más el capital, es cuestión de ver hasta donde llega lo que es la austeridad, y no solamente eso, de la austeridad que se menciona y se dice de lo que se pagó del contrato del consultor, se acaba de firmar o se acaba de licitar hace unos días, la semana pasada, una nueva contratación de prestación de servicios para el despacho Guerra, Pereda y Asociados, con cerca de tres millones de pesos, también para consultoría y financiera, ahí estuvieron dos compañeros Regidores también presentes en esa licitación, seguramente cumplieron los requisitos legales, pero en dos adjudicaciones directas estamos hablando de cerca de catorce millones de pesos y señalo esto por que el programa que se presenta por el Tesorero en este año dos mil veinte, únicamente tendría un flujo de treinta millones de pesos, ya se gastaron quince, el próximo año para esta administración únicamente sería por cincuenta millones, no se puede comprometer a los demás gobiernos, claro que estamos a favor de la progresividad y por supuesto ojalá se hubiera procesado a quien no pagó la deuda del ISSSTECALI, en este caso en lo particular, pues precisamente fue Francisco Pérez Tejada, ese es el gran flagelo que se trae de la deuda del ISSSTECALI, en ese contexto, en este contexto el Ayuntamiento de Mexicali, pagará en esa nueva licitación aproximadamente dos millones setecientos mil pesos de aquí a diciembre, ese es el gasto desproporcionado que se da, desde mi punto de vista jurídico esa licitación es preocupante señores, el dinero de los mexicalenses no se puede derrochar tan a la ligera, con esto debo de expresar finalmente que las cantidades a pagar, desde que se inició esta gran aventura política, por parte de quienes iniciaron los contratos que fue con Francisco Pérez Tejada, a la fecha y al dos mil cuarenta, los mexicalenses pagarán mil seiscientos noventa y ocho millones de pesos de puros intereses, más el capital, eso es lo que hoy se nos presenta de acuerdo a la información del Tesorero, no veo programas de austeridad, es una contradicción, más el capital, es una ficción jurídica y financiera, que el dinero vaya a manejarse en valor presente, por que se va a firmar una tasa variable, que es la tasa de interés interbancaria de equilibrio mejor conocida como TIIE, más los puntos que vayan a suscribirse en este contrato, esos son los argumentos de momento que puedo expresar, del por que mi voto será en contra, en contra del refinanciamiento, espero, espero sinceramente que de lo que ha firmado la Presidenta, en la carta

compromiso del veintisiete de febrero como la que presenta el Presidente del Consejo Coordinador Empresarial de Mexicali, al mes de enero del próximo año o en diciembre el Tesorero de cuenta, de que en caso de aprobarse lo que se vaya aprobar aquí, sea realmente para suscripción de los compromisos que se han tenido, pagar lo que es propiamente el pago de la deuda de ejercicios anteriores, pago de ISSSTECALI, creación de programas de retiro para personal de base, inversión de obra dentro del rubro pavimentación, bacheo, alumbrado público, pago de pasivos laborales y proveedores, cuentas por pagar mismas que fueron heredadas por antiguas administraciones, todo esto seguramente va alcanzar con los treinta millones, ojalá que así sea, pero lo que no se va a poder evitar son los mil cincuenta y siete millones de pesos, que se van a pagar del mes de abril como esta proyectado en este año, a diciembre del dos mil cuarenta, más los intereses que ya fueron pagados de los cuales ya me referí anteriormente suman las cantidad de seiscientos noventa y ocho millones de pesos, es decir el Ayuntamiento de Mexicali esta proponiendo tirar a la basura seiscientos noventa y ocho millones de pesos, que ya fueron pagados, por administraciones pasadas, no, fueron pagadas por los mexicalenses, la adjudicación a la que me referí en estos momentos de la nueva contratación para que ustedes la puedan ver, es la número veinte del dos mil veinte, adjudicación directa, de cerca de tres millones de pesos que va a pagarse hasta el mes de diciembre, esa es una grave contradicción a los programas de austeridad, muchísimas gracias por su atención"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "gracias, Presidenta, Síndico, compañeros Regidores, quisiera referirme en primer momento y solicitar desde este momento, que se nos anote Secretario, con una reserva en lo particular que fue generada, compañeros Regidores, Síndico, Presidenta Municipal, todo el día de ayer, con una intención de llegar a un punto donde el impacto de este nuevo crédito a refinanciar, propuesta de refinanciamiento que se esta planteando, fuera menor en tiempo, de esta manera al acortarse el tiempo, trayéndose los dos últimos años por así decirlo de la deuda, se pudiera de alguna manera, incrementar los pagos para salir más rápido de la deuda, en lugar de los siete punto ocho años, tratar de buscar este que se creciera el capital, y sus intereses, para que pudiéramos tener una deuda no tan a largo plazo, y buscar un ahorro de intereses, a nombre de quienes tuvimos esta idea, el día de ayer que es la Regidora Cristina Mares, la Regidora Adriana López Quintero, el Regidor Fernando Rosales y un servidor, queremos agradecer la apertura mostrada desde un principio por el Secretario del Ayuntamiento para llevar acabo esta negociación y por finalmente la Presidenta Municipal verla también como algo viable en ese sentido, esta reserva se presentará en este momento, y es una reserva que como lo acabo de explicar se generó de una intención de buscar mejores condiciones en los términos del monto a refinanciar, algo que todos y cada uno de nosotros en la oposición hemos señalado de que estábamos de acuerdo con la necesidad de una reestructura pero en mejores condiciones, entonces este producto, iba o va encaminado a ese sentido, y es una reserva que se va a presentar, para que se anote por favor Presidenta, hasta ahí reconocimiento a mis compañeros Regidores en este trabajo arduo durante el día de ayer, y creo que pudiéramos estar llegando a este punto, en su momento en la reserva explicaré en que consistió y también términos de como se dieron la negociación, era una breve introducción para que conocieran qué estamos pidiendo una reserva en ese sentido, gracias. En relación con el dictamen que se esta presentando a votación por parte de la Presidencia Municipal, quiero informar que de acuerdo con el

análisis, realizado por el Partido Acción Nacional, por parte del debate que se ha generado inclusive en relación con la postura formal por parte del partido político, estamos determinando ir en contra en lo general de esta propuesta de refinanciamiento o restructura, la oposición y la postura oficial de Acción Nacional en contra, tiene que ver con lo que ya se debatió, de manera amplia en la Comisión de Hacienda, y si me permiten quiero hacer una breve recapitulación, de por que bajo ningún motivo podemos estar a favor de esta propuesta y el principal tema era lo que ya anticipaba de manera clara el Regidor Fernando Rosales; Acción Nacional, en la Comisión de Hacienda, señaló que en la adjudicación de este contrato de consultoría en particular la denominada Ayuntamiento BM, adjudicación directa catorce diecinueve, particular en esta adjudicación, hay una solicitud de adjudicación directa, la solicitud de adjudicación directa, señala quien debe ser contratado en una adjudicación directa, bajo que términos y condiciones, y a quien se señala es a un consultor que no estamos juzgando en lo absoluto su experiencia, capacidad y resultados, si no que este consultor el señor Marco Moreno, empleó o fue socio, como se le quiera denominar al actual Tesorero Víctor Amador, que a su vez el fue quien solicitó esta adjudicación directa, en términos de lo señalado, nosotros consideramos que hay una clara violación en particular al artículo siete, fracción novena de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, el artículo cuarenta y seis, cuarenta y siete, el artículo tercero, cincuenta y uno, cincuenta y ocho, setenta y tres y cincuenta y dos, este es un tema que en su momento el Síndico Procurador tendrá que tomar una determinación al respecto, esperamos que así sea y que se aclare esta consideración, esta razón de peso genera que Acción Nacional no pueda votar a favor este dictamen, y en cuanto al fondo, quería dejar claro este punto, para pasar a los temas que fueron parte de la discusión, en cuanto al fondo yo creo que los temas financieros han quedado claros, si, coincidimos con este lenguaje financiero que comenta el Regidor Rosales en el sentido del valor presente de la deuda y del valor real, si, son expectativas muy favorecedoras las que se plantean, donde pierde valor el dinero de manera increíble para terminar en una conclusión que no compartimos, después de una análisis serio en cuanto a los términos de esta restructura, señalar que en términos jurídicos consideramos que el dictamen adolece de ciertas características, el dictamen que vamos a votar en contra, por que entre otras cosas se establece lo relacionado en discusiones, en el debate, en la Comisión de Hacienda se estableció lo relacionado con ciertas tasas, si, de alguna manera una expectativa de tasas, primero fueron unas, luego fueron otras, pero había una expectativa mínima de tasas que marcarían las condiciones y esto al final del día, no viene relacionado en el dictamen, creemos importante que se tuvo que haber relacionado en el dictamen, por lo menos un parámetro de lo que se estaba buscando e intentando obtener, eso es en cuanto a lo técnico del dictamen que vamos a votar, si, este y en cuanto a los otros temas que consideramos prudentes señalar quisiera hacer mención también en temas jurídicos, que en términos del Consejo Ciudadano de Deuda Pública y Nómina Gubernamental, que es una norma vigente que vincula al Ayuntamiento, lo obliga, si, y cuya observancia se tiene que generar en términos del artículo octavo que señala operación del Consejo, señala que cuando el municipio pretenda iniciar el procedimiento para realizar o celebrar actos que repercutan en la deuda pública municipal, sea deuda directa o la de sus Paramunicipales, independientemente de que se trate de operaciones de financiamiento, obligaciones, refinanciamiento o restructura inclusive las de

corto plazo, el titular de la Tesorería Municipal, deberá convocar al Consejo a una sesión extraordinaria para dar a conocer, informar de manera previa las razones, motivos, términos, condiciones y objetivos de la deuda pública municipal que se pretenda contratar o pactar y como consecuencia escuchar y conocer la retroalimentación y opinión técnica que al respecto tuviere el Consejo, repito y como consecuencia escuchar y conocer la retroalimentación y opinión técnica que al respecto tuviere el Consejo, en dicha sesión necesariamente deberá acordarse un calendario de sesiones extraordinarias, que tendrán por objeto entre otras cosas el seguimiento de los trabajos relativos a las acciones o actos relacionados con la deuda pública municipal que se pretenda realizar; este tema compañeros Regidores no es un tema menor, es un tema establecido en una norma que vincula al Ayuntamiento, o lo que se ... al Ayuntamiento y lo único que se nos informó en el Trabajo de Comisiones, es que había existido una reunión el día treinta de diciembre de dos mil diecinueve, pero en ningún momento compañeros, se nos acompañó la opinión técnica, ni siquiera la minuta, si, donde se establezcan la retroalimentación y opiniones del Consejo Ciudadano Consultivo de Deuda Pública y Nómina Gubernamental, ¿Por qué?, por que no se generó dicha postura, solamente fue una exposición, y este es un tema delicado, por que ese Consejo se creo, precisamente para vigilar la deuda pública y donde intervienen no es cosa menor, la ciudadanía, cosa muy importante, que es entre otros, CETYS, la UABC, la COPARMEX que me extraña, el Consejo Coordinador Empresarial que no haya visto esta omisión, la COPARMEX, el Colegio de Contadores Públicos, la ANADE Colegio de Abogados, un ciudadano cuyo nombramiento recae en Eduardo Martínez Palomera, y este ejercicio, si se realizó que se realizó no tengo duda, así fue pero no cumplió con la opinión técnica que se requería en este caso, esto señalado en relación con la forma y nada más, y con esto voy a finalizar en dos aspectos compañeros, que tienen que ver con lo que ya también expresó el mismo Regidor Fernando Rosales, la postura en contra de Acción Nacional, tiene que ver con lo que la historia nos dice, y la historia nos dice contrario a lo que se expuso, y contrario a las opiniones muy válidas del Consejo Coordinador Empresarial, y de su intención de ser garante en un futuro, si, de los buenos manejos del dinero en un futuro, la historia nos dice lo contrario y esto es un tema muy delicado para la ciudadanía, a partir, lo seguimos sosteniendo en Acción Nacional, a partir del año treinta y uno los pagos que se van hacer, a partir del año treinta y uno, van a obligar al Alcalde que este por más del valor presente que se nos señala, van a obligar al Alcalde que este en ese momento, lo van a obligar, lo decimos hoy, hoy lo decimos, que quede constancia en video, en medios de comunicación, viernes veintiocho de febrero lo decimos con toda claridad, este esquema que se esta aprobando va a obligar al Alcalde que este en el treinta y uno o en el treinta y dos o antes a reestructurar de nuevo la deuda, no lo decimos nosotros, lo dice claramente lo que no se nos expuso en su momento, y quizás lo que no recuerdan el CCE, aquí hay un comportamiento histórico que no señala la historia completa, señala lo que se señalo por el Regidor Rosales, novecientos veintidós millones de pesos ya pagados, ya pagados con dinero público de los mexicalenses por dos deudas caras, es cierto se necesita buscar una reestructura de setecientos noventa y ocho y cuatrocientos un millón de pesos, esas deudas originales, pero lo que no dice este comportamiento histórico, es que gran parte de esta deuda, va con esta, en su tercera reestructura, tercera reestructura, y en los términos y condiciones de esta corrida compañeros Regidores, Síndico, Presidenta Municipal, van a obligar a un Alcalde muy cercano a reestructurar de

C. Esteban Mancera L.

nuevo, y vamos a tener una cuarta restructura, por eso ahorita, estábamos cerca de pagar, de cerrar esto dentro de diez años, si, y si se puede, si se puede pagar, tanto se puede que ya se presupuestó, y tanto se puede que se ha pagado en los últimos años esta deuda, entonces, esto va a suceder, esto es la postura de Acción Nacional, en cuanto a la responsabilidad, más haya de los análisis financieros y todo, vamos a ser juzgados, en próximos años, ¿saben cómo?, como esta siendo juzgado en este momento Francisco Pérez Tejada, y ¿saben cuando fue esto?, compañeros, si, mexicalenses, esto fue apenas hace nueve años, el quince de abril de dos mil once, nueve años, acabamos de decir que en los próximos diez, once años va volver a ver una restructura, hace nueve años hubo una restructura con los mismos argumentos financieros, pues claro son los argumentos que dan los especialistas para la contratación y hace nueve años se restructuró la deuda, también y se van a seguir restructurando, cuando vamos a dejar de pagarles, ¿Cuándo?, ya íbamos a pagarla y también creemos que se pudo haber obtenido una restructura con el mismo periodo de tiempo, como lo marca la Ley la posibilidad, como se señala, la posibilidad en particular en la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones de Institutos Financieros, se señala que hay restructuras en términos de la Ley, dentro del mismo plazo, esa era la opción para poder ya matar de una vez por todas algo que se va a seguir restructurando, y sobre este punto si cerrar en el tema jurídico finalmente, que tiene que ver con lo siguiente, el tema jurídico compañeros, si, establecer lo siguiente, celebramos de manera especial el compromiso que hizo la Presidenta Municipal de acceder en términos de lo que nos planteó ella, en la misma Comisión de Hacienda mediante una carta, donde señala que esto, la intención de que los recursos que se liberaran con esta restructura se fueran a este utilizar en ciertas prioridades, después viene esta propuesta del CCE donde estas prioridades se establecen en particular en el tema de que el cien por ciento de los recursos que se liberen se dediquen a saneamiento de las finanzas publicas, en particular a la generación de una reestructura de la reducción de la nómina, generación de jubilaciones y pago de ISSSTECALI, eso es lo que señala la postura, celebramos el compromiso expreso de la Presidenta Municipal y celebramos el compromiso también que señala el mismo CCE, sin embargo a esta propuesta le hace falta un componente importantísimo, en esta visión presente, y ¿cuál es?, que para que esto se logre y para que en verdad haya un saneamiento y para que en verdad sea viable este ahorro, se necesita la intervención de un principal agente que aquí no se menciona, que es el Sindicato de Burócratas, por que solo mediante la negociación se puede obtener que aquellas plazas que se liberen para jubilar del ISSSTECALI, no vuelvan a ser ocupadas, para en verdad obtener una reducción de la nómina, y eso tiene que ver con una negociación importantísima con el Sindicato, algo que no menciona aquí el CCE, este se le olvido establecer ese punto medular, principal esencia de una posibilidad de este tipo, consideramos y le hacemos votos de confianza de que durante este periodo de la Presidenta Municipal, se pueda regular eso y en la medida que podamos nosotros apoyar esto, cuente con nosotros Presidenta, hasta ahí el compromiso por que también lo señalamos en la Comisión de Hacienda, estos recursos y esto es algo que esta establecido en la norma, estos recursos, estos recursos, serán de libre disposición, a partir de que se acabe esta administración, ¿Por qué?, por que no hay forma de vincularlos, no hay forma de obligar a que esta liberación de cincuenta millones de pesos que se pretende año con año, se destine a la intención que tuvo este veintitrés Ayuntamiento, y esto es algo real con base en

la norma, entonces si tenemos que pensar que este ultimo punto del CCE, que gestionará que en las próximas administraciones municipales, se de cumplimiento al presente acuerdo, pues si tenemos que pensar que es a lo único que nos podemos asir en este momento, por que hace nueve años la iniciativa privada, si, la iniciativa privada, no pudo detener que una restructura que le dio dinero hace nueve años al Ayuntamiento de Mexicali, terminara generando si el pasivo que hoy sufrimos en ISSSTECALI, fueron una restructura en el veinte Ayuntamiento, tuvieron dinero y al día de hoy generaron un pasivo que no podemos salir del ISSSTECALI, con una restructura con dinero fresco, por eso compañeros el planteamiento es criticable, por que a partir de dos años el dinero que se obtenga de este beneficio no hay forma de que un Presidente Municipal futuro irresponsable como los hemos tenido de todos los partidos políticos incluido el que represento, vuelva a disponer de ese dinero, y este es un tema muy serio una restructura de una deuda, que por cierto como se incluye en la deuda diez millones de pesos de honorarios del consultor y como rebasa el plazo esto no es una restructura en términos de la Ley de Disciplina Financiera del Estado, esta es nueva deuda pública, de origen, y así lo establece la norma, pero bueno, si comentar que estos señalamientos, son señalamientos que ya hemos realizado, este reiterar el trabajo que se hizo en Comisiones, mi reconocimiento de nueva cuenta a los compañeros Regidores, y esperar que en un futuro tengamos gobiernos responsables, que le den la cara a Mexicali, que sepan aprovechar los beneficios de lo que aquí se va a votar, y que todos tengamos esa responsabilidad, es en hacia un futuro en la comuna este que aquí estamos representado, muchas gracias compañeros"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "con todo respeto, sin ánimos de entrar en polémica y saludo a todo el Cabildo a todos los Regidores, solamente para aclarar algunos puntos sobre el contrato, según la Ley de Disciplina Financiera se establece un monto máximo para pagar un tipo de contrato de servicio para la elaboración de un refinanciamiento de un dos punto cinco por ciento del total de lo que se esta refinanciando y nos fuimos a uno de los montos más bajos que es el uno por ciento, el resto es el IVA que se esta considerando también; Regidor aceptamos la propuesta en el ánimo de construir, de encontrar las coincidencias, el día de ayer estuvimos todo el día trabajando en esas coincidencias y se determinó bajar el plazo del refinanciamiento a dieciocho años y no veinte como se había considerado de un inicio, así que será una deuda, se ampliará la deuda que ya tenemos, el plazo es lo que se esta ampliando, no se esta contratando más deuda, si queremos dejar eso claro, y no será hasta el dos mil cuarenta, sino hasta el dos mil treinta y ocho, cinco años más se ampliará el plazo con la finalidad de obtener ahorros, para justamente comprometernos con todas esas personas que quieren jubilarse y que irresponsablemente en el pasado se dejaron de pagar sus cuotas al ISSSTECALI, el día de hoy yo me comprometí con muchos burócratas a que haríamos ese pago de las cuotas al ISSSTECALI, para cumplir con esa obligación que tenemos y para que ellos puedan jubilarse, y además arrancaremos el programa de retiro voluntario, con la finalidad de verdaderamente sanear las finanzas públicas que tiene este Ayuntamiento, vamos a crear ahorros, no únicamente al pagar los pasivos que tenemos con el ISSSTECALI, sino que al ir reduciendo la nómina del Ayuntamiento, esos ahorros también serán invertidos, probablemente abonar a capital de esta deuda, por que como lo comentábamos antes incluso en la Comisión, se puede pagar antes, se puede abonar al capital o también a inversión pública, pero la idea principal y fundamental de este refinanciamiento

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

de la deuda que nos heredaron, que no se esta adquiriendo, es beneficiar a los mexicalenses, obtener ahorros, obtener ahorros que se puedan destinar a pagar esos actos que irresponsablemente cometieron nuestros antecesores, en cuanto al compromiso que hemos hecho, con el Consejo Coordinador Empresarial, yo si quiero agradecer a tanto todos los organismos de la sociedad civil que lo integran como a los ciudadanos, testigos sociales, que han participado cuando se expuso el tema justamente del refinanciamiento con el Comité en la tercera sesión extraordinaria del Consejo Ciudadano Consultivo de Deuda Pública y Nómina Gubernamental del Gobierno Municipal de Mexicali, en el orden del día fracción cuarta, establece presentación de propuesta para el refinanciamiento de los contratos y crédito de deuda pública que se tienen contratados con el Banco Nacional de BANOBRAS y Servicios Públicos, en donde esta firmado por los integrantes de este Consejo Ciudadano y donde podemos ver, que tanto el representante ciudadano público Eduardo Martínez Palomera lo firma, la Universidad Autónoma de Baja California también aceptan esto, CETYS Universidad, la Confederación Patronal de República Mexicana en Mexicali, el Colegio de Contadores Públicos de Mexicali, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa sección Baja California, firmaron de haber estado presentes, aquí están las firmas y de haber visto la propuesta de refinanciamiento y restructura de la deuda, hemos hecho un compromiso, el Consejo Coordinador Empresarial, también se ha comprometido con los mexicalenses, como bien comentaba usted Regidor en el punto tercero, en donde ellos mismos, en el cuarto perdón, en el punto cuarto, ellos mismos se obligan y se comprometen a gestionar en las próximas administraciones municipales a que le den cumplimiento al presente acuerdo, coincido con usted que quizá no esta jurídicamente vinculatorio, sin embargo, habrá ciudadanos vigilando que se cumpla con el acuerdo que hoy se esta estipulando y estoy convencida que todos los integrantes del Consejo Coordinador Empresarial, no permitirán que no se cumpla con este acuerdo, queremos presentar una reserva coincidente, muy coincidente con la reserva que presentó la Regidora Luz, que también va de la mano con la transparencia y con la participación ciudadana, esta reserva consiste en que se integre en este dictamen la creación de un testigo social para la vigilancia y destino de estos recursos, que se cumpla a cabalidad la finalidad del ahorro, que es justamente reducir la nómina, por eso establecemos un punto de acuerdo décimo en donde se cree, o más el bien el Consejo Ciudadano Consultivo de Deuda Pública y Nómina Gubernamental del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en colaboración con un representante del Consejo Coordinador Empresarial, para que vigilen en forma transparente que los beneficios del presente refinanciamiento se apliquen de manera permanente y directa a los rubros que se refiere el punto noveno del presente acuerdo, con independencia del periodo o las políticas de las administraciones públicas municipales, gracias, coincide con su reserva Regidora y por supuesto también que reduciremos el plazo a los dieciocho años, tal cual lo acordamos el día de ayer con todas las fuerzas políticas, por otra parte se nos solicitó también por los organismos de la sociedad civil y consideramos más responsable, eliminar el quince por ciento, para no toparlo hasta un quince por ciento como se había establecido en la Comisión Regidora si usted esta de acuerdo, pero así como usted también lo comentó en la misma Comisión, que los recursos se establezcan en el dictamen que en su totalidad el cien por ciento será para disminución de la deuda, tal como usted lo había solicitado, de la nómina, tal como se había solicitado en la Comisión, si todos recordamos hiciste el planteamiento para los pagos al ISSSTECALI y la

deuda al ISSSTECALI, es a lo que me refería, y también el programa de retiro anticipado, retiramos el tope del quince por ciento, para no ser, ni limitativos ni tampoco quedarnos cortos, como se va aplicar para la nómina"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "¿podemos establecer un porcentaje para este año Alcaldesa?", hace uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "la idea es poder reducirlo a un sesenta y cinco por ciento este año, este año ya tenemos un compromiso lo estuvimos platicando con el Tesorero", se le concede el uso de la voz por alusión el **Regidor Juan Diego Echeverría Ibarra**: "es un cinco este año"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "seis, estamos a setenta y uno, es el primer año y el segundo año pues seguir reduciéndolo, pues si pasamos posteriormente; ha permítanme, y bueno pues sería todo de mi parte yo si quiero agradecerles, hay otro punto del dictamen en el numero noveno, donde se establece el pago de pasivos laborales y proveedores y cuentas por pagar, generados en administraciones anteriores, si ustedes están de acuerdo podemos eliminar también ese punto y quedarnos únicamente con el primer párrafo, en donde se establece buscar alcanzar la reducción de nómina, quitar lo del quince por ciento, a través del pago de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones al ISSSTECALI, de los empleados cuya jubilación se pretenda, además de la creación de un programa de retiro anticipado del personal de base, si todos ustedes están de acuerdo, para que quede muy claro, muy, muy claro, que la idea es esa reducción, que esos ahorros que vamos a estar obteniendo se vayan exclusivamente al tema del ISSSTECALI, de jubilaciones y del programa de retiros anticipados"; se le concede el uso de la voz por alusión el **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "¿no podemos dejar fijo un porcentaje este año?"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "la recomendación que se nos hizo, ya no es un tema, es un tema técnico, es un tema mucho mas técnico que no se establezca un porcentaje, que no se establezca un porcentaje lo vimos el día de hoy junto con el CCE, en donde pues se nos solicitaba también eliminar el tema del porcentaje, por que puede llegar a confundir a los integrantes; pero si quiere nos tomamos un receso y lo valoramos entre todos, o a menos de que usted Regidor este de acuerdo con la propuesta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "bien lo que pasa es que, de acuerdo al análisis que hicimos, un quince por ciento de ahorro a la nómina te da un equivalente a treinta y cinco millones doscientos cincuenta mil pesos, mensuales, y por ejemplo si llegamos a un cinco por ciento que sea como meta para este primer año, pues pasaría un total de once millones setecientos cincuenta mil pesos por mes, ese es el ahorro, aparte lo del tema lo del flujo, a mi si me gustaría que se estableciera un porcentaje, o la meta en un porcentaje"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "si la cuestión es la siguiente, este año vamos a recibir el ahorro de alrededor de treinta millones de pesos, aproximadamente, más el próximo año, si ponemos un porcentaje estaríamos como diciendo hasta el quince por ciento, estamos topando, es lo que nos comentan, estamos topando, puede ser incluso hasta más eventualmente las siguientes administraciones y que no exista este pretexto, de que ya lo reduje a quince por ciento ahora si empezamos nuevamente no amentarla otra vez al quince por ciento, la idea de esto es que la totalidad así como usted lo propuso en la Comisión, por que se había planteado no que los ahorros iban a ir a las cuotas, al pago de cuotas de ISSSTECALI las jubilaciones pero también a obra pública, y usted comentaba que mejor el cien

por ciento a las cuotas de ISSSTECALI el tema de nómina, y creo que todos coincidimos no en esa propuesta del cien por ciento y se había circulado lo del quince por ciento sin embargo causo ese tipo de nerviosismo, por parte de algunos actores, líderes en la comunidad y se prefiere que se quite, se elimine el porcentaje, que no sea limitativo ni tampoco un tema de que no se pueda llegar, por el tema de los recursos de este año y ser más, pues enfocarnos no a que el tema del ahorro va dirigido en su totalidad a las jubilaciones, pero la idea el compromiso es que este año, este dos mil veinte se reduzca un seis por ciento para llegar al sesenta y cinco por ciento, así es, ¿están de acuerdo?"; se le concede el uso de la voz por alusión al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "Presidenta nada más por alusión comentarle gracias por la información sobre la minuta que creo que eso es lo que es, del Consejo Ciudadano de Deuda Pública, en la sesión tercera del treinta de diciembre de dos mil diecinueve, el problema y así lo comente en la intervención, es que nosotros no tuvimos acceso a ese documento en la Comisión, y nunca pudimos conocer ese documento al momento de debatir sobre los términos Presidenta, ya nada más para tema testimonial, si nos podría proporcionar una copia después se lo agradecería gracias"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "bien entiendo ya su comentario solicitaremos la opinión con mucho gusto para cumplir con ese requerimiento que nos ha hecho"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Juan Diego Echevarría Ibarra**: "de inicio el producto que se nos presentó, en el análisis que tuvimos en Comisión, ahí mismo expusimos que era un producto que no veíamos viable para Mexicali, que no veíamos viable para las finanzas públicas, es por eso que hicimos ahí un posicionamiento un punto de acuerdo, en el cual les agradezco a todos ustedes que lo hayan votado a favor, que es también en referencia a lo que dice el Consejo Coordinador Empresarial, que el flujo que te va a dar este refinanciamiento sea destinado a solucionar un problema de fondo del Ayuntamiento, si lo destinas completamente a obra pública, a baches en las calles, pues a menos que sean cinco mil millones de pesos que es lo que ocupamos para pavimentar todo Mexicali, pero lo que si podemos solucionar de fondo que es un problema real, que arrastran todas las administraciones, que la administración pasada se logró bajar en un diez por ciento el pago de la nómina, aquí también podemos hacer lo propio, destinar el cien por ciento de el flujo a los programas que se puedan establecer, como el retiro voluntario, para bajar la carga laboral, el pago de la carga laboral, entonces eso nos genera una condición en donde podemos por un lado tener flujo con menos pago y por otro lado ahora si tener ahorro, y ese ahorro yo si quisiera Alcaldesa, Secretario y todos, ese ahorro, quisiera que se dejara también pues muy amarrado, aquí públicamente, aquí con ustedes que ese ahorro se vaya también destinado a pagar anticipada la deuda, ahora si, si nos hacían una propuesta en Comisión que era de siete punto ocho años, que estábamos buscando adicionar a lo que ya estaba establecido en la deuda, y que ya se lograron dos años menos, ahora si incluso podemos adelantar algunos pagos y que baje todavía más y que ya no sean los cuatrocientos ochenta millones de pesos, que es el cálculo que se hizo de la primera Comisión, bueno de la Comisión y que sea pues menos para solucionar de fondo el problema real que tenemos con el pago por medio de las finanzas públicas, con el pago del setenta y un por ciento que se va a nómina de lo que es el egreso que tenemos en la administración municipal, decirles también que muy bien el tema de la Comisión y vigilancia, hay que dejarla así como se establecieron los comités ciudadanos de deuda pública y otros comités, que sea

el comité de vivienda también que la CANADEVI encabeza pues que sea un comité que se conforme en esta administración, para que y cuide el tema de las finanzas públicas en específico el tema del producto del refinanciamiento, si también precisar que estamos de acuerdo con el tema de conflicto de interés, ese es un tema que se tiene que resolver, ese es un tema que se tiene que aclarar, si bien es cierto esta persona es una persona profesional y preparada, pero no eran las formas, ni por el medio de la adjudicación directa, ni tampoco por medio de lo que se expuso hace un momento, por la relación que se lleva por parte del consultor y el Tesorero Municipal, de nuevo el tema de un refinanciamiento no es algo del otro mundo, es algo que siempre se necesita para generar fluidez a las finanzas públicas, ya se le pusieron candados, candados que ahí mismo expusimos en Comisiones, candados que hoy los entregó, los que tuvimos la oportunidad de estar en una reunión con los del Consejo Coordinador Empresarial, candados que están pidiendo el mismo Consejo Coordinador Empresarial, y que ahí mismo se comprometió públicamente la Alcaldesa a tomarlos en cuenta, que se formalicen aquí en Cabildo estos acuerdos que se llevaron a cabo ahí en la Comisión, perdón ahí en la reunión de trabajo hace un momento, en este momento se están llevando refinanciamientos en todo el país, se acaba de llevar también un refinanciamiento también aquí en el Estado, en Tijuana se está llevando a cabo otro refinanciamiento, y las condiciones en las que estamos por las cuales podemos pedir este refinanciamiento es porque el gobierno anterior donde tuve la oportunidad de formar parte generó las condiciones que tenemos ahorita, de recibir una administración quebrada, la dejamos con finanzas públicas pues sanas, queríamos hacer más obras, queríamos hacer más cosas, pero pues no podíamos porque teníamos que ser responsables con los pagos y las deudas y demás que tenemos, no pedimos, no pedimos nosotros préstamos que excediera la administración, pedimos un préstamo corto se pagó y hoy nos da la oportunidad de poder estar aquí hoy, debatiendo platicando y proponiendo este refinanciamiento que ya quisieran también otros municipios tener la oportunidad incluso del mismo Estado de poder refinanciar las deudas heredadas, de primera instancia es lo que tengo que comentar vamos a solucionar un problema de fondo de la administración pública municipal, pero tenemos que tomar en cuenta también las observaciones y los procedimientos que se hicieron y solucionar este problema de conflicto de interés"; hace uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "de acuerdo Regidor, coincidimos en absolutamente todo lo que usted está comentando, este y así será"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador Héctor Israel Ceseña Mendoza**: "gracias Presidenta, gracias compañeros, si para hacer el comentario respecto a lo que mencionaba el Regidor Echeverría y también nuestro compañero Héctor Ibarra, esta administración, esta Sindicatura creo yo se está distinguiendo por revisar todos y cada uno de los actos de corrupción, créeme que estamos comprometidos, esta va a ser una administración transparente, una administración que se distinga de otras, créelo ya no sé si estés enterado ahí, se han estado citando algunos funcionarios de elección popular de la administración pasada, no traemos ningún compromiso y creo que si existió una irregularidad en el otorgamiento de contrato, pues habrá que revisarlo como prometemos hacerlo y resolver lo que en derecho corresponda, lo invitaría a que si tiene una prueba o un documento que abone a la investigación nos las exhiba para poder integrarla en el expediente"; toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "entonces para quedar claro con las

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

propuestas se integran al dictamen la propuesta de integración, esta reserva los beneficios financieros que se obtengan del refinanciamiento que se aprueba en el presente acuerdo serán destinados en su totalidad a la reducción de nómina de la Administración Pública Municipal, aplicándose a prestaciones aplicándose a prestaciones o pagos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTECALI, de los empleados cuya jubilación se pretenda y a la creación de programas de retiro anticipado de personal de Base, esta es una reserva; la siguiente reserva es la que el día de ayer de manera conjunta y en coincidencia determinamos reducir el plazo del refinanciamiento a dieciocho años y no a veinte como se había planteado en su origen y la tercer reserva se integra la reserva de la Regidora Luz Elena y de una servidora en el sentido de crear una Comisión especial para vigilar el destino de los ahorros generados por el refinanciamiento integrados por el Consejo Consultivo de Deuda Pública y Nómina Gubernamental del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en colaboración con un representante del Consejo Coordinador Empresarial que vigilará en forma transparente, que los beneficios del presente refinanciamiento se apliquen de manera permanente y directa a los rubros que se refiere el punto noveno del presente Acuerdo, con independencia del periodo o las políticas de las administraciones públicas municipales, que anteriormente se ha comentado esta preocupación, aquí también ya viene en el dictamen queda clara la participación ciudadana en la vigilancia de lo que se obtenga por los ahorros generados por el refinanciamiento; suficientemente discutido el punto se procede a tomar la votación en lo general del Dictamen 10/20 de la Comisión de Hacienda, aprobándose en votación nominal, por mayoría de los presentes, con quince votos a favor y dos votos en contra emitidos por los Regidores Héctor René Ibarra Calvo y Fernando Rosales Figueroa; acto continuo se procede a tomar la votación en los términos de la primera reserva precisando el Secretario del Ayuntamiento que se refiere a, "el Consejo Ciudadano Consultivo de Deuda Pública y Nómina Gubernamental del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California en colaboración con un representante del Consejo Coordinador Empresarial, vigilará en forma transparente que los beneficios del presente refinanciamiento se apliquen de manera permanente y directa a los rubros que se refiere el punto noveno del presente acuerdo, con independencia del periodo o las políticas de la administración pública municipal", aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor y una abstención emitida por el Regidor Fernando Rosales Figueroa; acto seguido se procede a tomar la votación en los términos de la segunda reserva precisando el Secretario del Ayuntamiento que se refiere a, "los beneficios financieros que se obtengan del refinanciamiento que se aprueba en el presente acuerdo, serán destinados en su totalidad a la reducción de nómina de la administración pública municipal, aplicando sus prestaciones o pagos de adeudos por conceptos de cuotas de aportaciones de seguridad social al ISSSTTECALI de los empleados cuya jubilación se pretenda en actuación de programas de retiro anticipado del personal de base", aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor y una abstención emitida por el Regidor Fernando Rosales Figueroa; acto seguido se le concede el uso de la voz al **Regidor Héctor René Ibarra Calvo**: "compañeros Regidores, Síndico, Presidenta Municipal, ciudadanía de Mexicali, esta reserva como lo dije al inicio de la intervención tiene que ver con una discusión y un análisis que se llevó todo el día de ayer y parte del día de hoy, donde a iniciativa de la Regidora Cristina Mares, de la Regidora Adriana López Quintero, del Regidor Fernando Rosales

Figuroa y de un servidor Héctor Ibarra Calvo, logramos llegar a un punto de acuerdo donde se buscaba más, empezamos con un planteamiento de más años, llegamos a un punto donde por lo menos esperábamos reducir en un trienio la deuda, sin embargo según la explicación técnica que nos dio tanto el Secretario como la Presidenta Municipal esto ya no era posible, y en base a esto la reducción es de dos años, queremos decirle de una manera muy responsable de la ciudadanía, los Regidores promoventes de esta reserva, que esta reducción de dos años, compañeros Regidores va significar un ahorro de ciento veinticuatro millones de pesos, en beneficio de Mexicali, de aquellos quinientos millones de pesos que se tenían previstos pagar de más, entonces es un trabajo responsable en cuanto a lo grande del impacto de estos intereses y consideramos que es una buena reserva y agradecemos la generosidad de poder haber hecho este planteamiento Presidenta Municipal y la intervención del Secretario con los cuatro Regidores inicialistas, para llegar a este acuerdo, creemos y se los queremos poner a consideración a todos los Regidores, al Síndico, que con esta propuesta de dos años menos, estaríamos reduciendo en ciento veinticuatro millones de pesos los intereses y creemos que es un buen consenso por Mexicali, se lo agradecemos Presidenta la disponibilidad y eso es lo que se pondría a consideración, los efectos de lo que se esta poniendo a consideración gracias", se procede a tomar la votación en los términos de la tercera reserva precisando el Secretario del Ayuntamiento que se refiere a, "bajar el plazo por un plazo de dieciocho años el refinanciamiento"; antes de pasar a la votación de la última reserva toma el uso de la voz la **Presidenta Municipal Marina del Pilar Avila Olmeda**: "gracias Regidor y usted sabe y a todos los Regidores se los reiteramos las puertas siempre están abiertas y el encontrar las coincidencias, el encontrar el como coincidir también es fundamental para esta administración y que bueno, que bueno que podemos coincidir en algo y que encontramos alternativa de dieciocho años en vez de veinte y pues aceptamos la propuesta que hacen todos los Regidores, muchas gracias"; no habiendo más participaciones, se somete a votación la tercera reserva aprobándose por votación en forma nominal, por unanimidad de los presentes, con dieciséis votos a favor y una abstención emitida por el Regidor Fernando Rosales Figuroa; tomándose el siguiente

ACUERDO: EL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR MAYORÍA DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Mexicali, Baja California para que por conducto del o los funcionario(s) legalmente facultado(s), contraten deuda pública en una o varias etapas con una o varias instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones conforme a la normatividad aplicable, hasta por la cantidad de \$965,042,323.00 (novecientos sesenta y cinco millones cuarenta y dos mil trescientos veintitrés pesos 00/100 Moneda Nacional) por un plazo de 18 años, para destinarla al refinanciamiento de deuda pública municipal. Autorizando también que dicha cantidad líquida pueda incrementarse hasta con las cantidades necesarias para (i) constitución de fondos de reserva, (ii) contratación de coberturas de tasas de interés, de intercambio de tasas de interés y/o cualquier otro instrumento derivado que resulte conveniente, (iii) gastos fiduciarios, (iv) pagos de agencias calificadoras, (v) costos de rompimiento de contratos de crédito, de instrumentos derivados y, en su caso, garantías de pago oportuno, contratados, (vi) gastos, comisiones y honorarios por estructuración y notariales, y (vii) pago de impuestos o derechos y demás accesorios financieros y gastos relacionados con la contratación, en el entendido de que los intereses y demás accesorios financieros a pagar serán también adicionales a los propios montos referidos. Para lo relativo a la constitución de reservas y gastos y costos relacionados con la

(Vertical column of handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom left)

(Handwritten signature in blue ink at the bottom right)

contratación de los financiamientos deberá observarse lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

SEGUNDO.- Se autoriza al Municipio de Mexicali, Baja California, para que por conducto de funcionario legalmente facultado, de manera directa o indirectamente, en su caso, a través de Fideicomiso Irrevocable de emisión, administración y pago para contratar y pagar los Gastos Adicionales que resulten necesarios para instrumentar las operaciones autorizadas en el presente Acuerdo, incluyendo sin limitar, los costos y gastos asociados a la contratación, administración, mantenimiento y cualquier otro concepto de las operaciones autorizadas en el presente Acuerdo, tales como: comisiones de apertura, comisiones y costos de estructuración financiera y legal, comisiones por retiro y anualidades, aportaciones iniciales; así como para contratar y pagar todos y cada uno de los gastos inherentes al proceso de los Financiamientos y/o de las operaciones de refinanciamiento que se formalicen al amparo del presente Acuerdo, tales como la obtención de dictámenes de instituciones calificadoras, contrataciones de las asesorías y servicios externos, gastos legales y/o, en general, cualesquiera otros gastos o costos asociados en su caso y que se requieran para el diseño e instrumentación financiera y/o jurídica de las operaciones a que se refiere el presente Acuerdo.

El importe máximo que deba destinarse para cubrir los gastos y costos asociados a la contratación de los créditos celebrados con sustento en el presente Acuerdo, no podrá exceder del porcentaje que establece el artículo 27 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, siempre que se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura, fondos de reserva y las Garantías de Pago. En caso de que no se incluyan los instrumentos derivados o de cobertura y/o las Garantías de Pago, los gastos y costos asociados relacionado con la contratación de Financiamiento y obligaciones no deberá rebasar el 1.5% del monto contratado del Financiamiento u obligaciones, sin perjuicio de lo establecido en el referido Artículo 27 del Reglamento.

El monto líquido señalado en el Acuerdo Primero anterior y sin perjuicio de las cantidades necesarias para los demás conceptos ahí también señalados, se destinará al refinanciamiento de los saldos insolutos de los créditos que se describen a continuación:

Acreedor	Saldo Enero 2020	Fecha Vencimiento	Plazo remanente (años)	Riesgo Crediticia ¹	Sobretasa ²	Participaciones%	Estrategia
BANOBRAS Crédito 9482	676,497,567	01/04/2031	11.2	A+	1.58%	28.5%	Refinanciar
BANOBRAS Crédito 11036	288,544,756	20/06/2033	13.4	BBB	1.96%	18.8%	Refinanciar
Total	965,042,323		11.8		1.69%	47.3%	

Si resulta más conveniente para el Municipio el refinanciamiento de uno o más de los empréstitos referidos, se autoriza llevar a cabo el refinanciamiento de dichas operaciones, facultándose para negociar, modificar y aprobar las condiciones de dichos financiamientos, en cuyo caso dichas condiciones no podrán exceder las autorizaciones de monto y plazo establecidas en estos mismos Acuerdos. La autorización para refinanciar comprende, sin limitar, las modificaciones al monto, tasa, plazo, amortización, garantías, instrumentos derivados, coberturas, fuente de pago y fideicomisos, ingresos afectados como fuente de pago y/o garantía de pago, fondos de reserva pactados, comisiones, así como las demás condiciones y obligaciones y derechos pactados, relativos a los contratos de crédito objeto del refinanciamiento. En todo caso deberá buscarse que la sobretasa o margen aplicable que se adiciona la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) sea inferior a la que se aplica a los créditos a refinanciar.

TERCERO.- Las operaciones autorizadas deberán ser contratadas con una o más instituciones financieras del sistema financiero mexicano que operen en territorio nacional, ser pagaderas en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, dentro del territorio nacional y prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros. En ningún caso podrán exceder del plazo de dieciocho años contados a partir de que dichas operaciones se celebren; en el entendido que los instrumentos jurídicos que se formalicen deberán precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento de la operación de que se trate. Las cantidades que disponga el H. Ayuntamiento de Mexicali en el ejercicio de la presente autorización, causarán intereses normales y moratorios a las tasas que se negocien con la institución financiera mexicana que ofrezca las mejores condiciones en los términos del presente Acuerdo. Estas tasas de interés podrán revisarse y ajustarse cuando así se precise en el o los contratos de crédito respectivos.

CUARTO.- Se autoriza así mismo al Municipio de Mexicali, Baja California para que por conducto del o los funcionario(s) legalmente facultado(s), para que:

I. Sin perjuicio de afectaciones previas y, en su caso, conviniendo el esquema de desafectación y nuevas afectaciones, afecten como fuente de pago o como garantía de cumplimiento de las obligaciones que se contraten conforme a los presentes Acuerdos, el porcentaje suficiente y necesario de los ingresos futuros y el derecho a recibirlos por el Municipio, provenientes del Fondo General de Participaciones que de los ingresos federales le correspondan al mismo de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal, o cualesquiera otras disposiciones que sustituyan o complementen dicho Fondo. La afectación de dichas participaciones podrá formalizarse mediante la constitución de un fideicomiso irrevocable o a través de fideicomisos ya constituidos por el Municipio, autorizándose en este último caso a modificar o re-expresar los ya existentes para ese fin. Dicha afectación en fideicomiso podrá hacerse con carácter irrevocable desde la constitución de aquél o desde que se determine utilizar alguno de los ya existentes y deberá permanecer hasta que los financiamientos hayan quedado íntegramente liquidados o exista la conformidad expresa del acreedor respectivo. La autorización comprende, de ser conveniente, proceder a la extinción del o los fideicomisos ya existentes. Así mismo, podrá convenirse con los acreedores actuales y/o con los que se contrate al amparo de los presentes Acuerdos, así como con los fiduciarios correspondientes, los mecanismos e instrumentos de desafectación de participaciones federales vinculadas al pago de los créditos refinanciados, a fin de poderse afectar como garantía y/o fuente de pago de los créditos que se contraten al amparo de estos Acuerdos.

II. Notifiquen y/o instruyan de manera irrevocable, a la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y/o a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y/o la dependencia que corresponda, para que el flujo de las participaciones afectadas sea transferido al fideicomiso fuente de pago, hasta el pago total de los créditos refinanciados conforme a los presentes Acuerdos, o conforme a los términos de los instrumentos que los documenten. Del mismo modo, se les faculta para que, de ser necesario y/o conveniente, otorguen mandato a la propia Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Baja California y/o a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas y/o la dependencia federal que corresponda, mediante el cual instruyan el depósito de las participaciones federales afectadas al fideicomiso que servirá como mecanismo de pago.

III. Celebren operaciones financieras de cobertura relativas al o los financiamientos, como contratos de cobertura de tasa de interés de los denominados Caps, o instrumentos derivados de intercambio de tasas de interés como los denominados Swaps o de cualquier tipo que permita la normatividad para mitigar riesgos de la tasa de interés asociada al mercado de dinero, en su caso, estos instrumentos podrán considerarse deuda pública y tener la misma fuente y mecanismos de pago que los

financiamientos autorizados en los presentes Acuerdos. Del mismo modo, podrán darse por terminados, en los términos contractuales que los rigen, los instrumentos derivados y/o garantías de pago oportuno que se tengan contratados en relación con los créditos a refinanciar y/o reestructurar, o convenir con las partes relacionadas la modificación o vinculación de dichos instrumentos a los nuevos créditos contratados y/o reestructurados conforme a los presentes Acuerdos.

IV. Celebren las contrataciones y eroguen los gastos necesarios para la instrumentación de las operaciones establecidas en los presentes Acuerdos o relacionadas con las mismas, que se requiera realizar con instituciones fiduciarias y financieras, agencias calificadoras, asesores, fedatarios y demás requeridos; así como para la constitución de fondos de reserva para garantizar los pagos de los créditos, en los términos que resulten convenientes para dar mayor solidez a la estructura jurídica y financiera de las operaciones.

V. Negocie, acuerden y suscriban todas las bases, condiciones, términos y modalidades convenientes o necesarios en los contratos, convenios y demás documentos relativos, así como para efectuar los actos que se requieran para hacer efectivas las autorizaciones concedidas en los presentes Acuerdos. Podrán pactarse modalidades a los lineamientos establecidos en dichos Acuerdos, siempre que las mismas no contravengan el sentido o contexto original de dichos lineamientos, pero en todo caso deberá respetarse lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios.

VI. Presenten la iniciativa de Decreto ante el H. Congreso del Estado, solicitando las autorizaciones que le compete otorgar conforme a la Ley en relación a las concedidas en términos de los presentes Acuerdos, incluyendo la solicitud para que respecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, se consideren incluidos en ella los ingresos provenientes, en su caso, de las operaciones financieras realizadas al amparo de las presentes autorizaciones. Así mismo, para rendir la información y entregar la documentación necesaria y requerida conforme a la normatividad.

QUINTO.- Los créditos o empréstitos que se destinen al refinanciamiento y coberturas e instrumentos derivados, deberán ser convenidos y contratados en las mejores condiciones del mercado conforme a la normatividad aplicable. Para ello, la Tesorería Municipal deberá implementar el(los) proceso(s) competitivo(s) requeridos conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley que Regula los Financiamientos y Obligaciones para la Disciplina Financiera del Estado de Baja California y sus Municipios.

SEXTO.- Los refinanciamientos y/o demás instrumentos que se requieran, deberán inscribirse:

- I. En la Tesorería de este Municipio, en el Registro de Financiamientos y Obligaciones Municipal;
- II. En la Secretaría de Hacienda del Estado, en el Registro Estatal de Financiamientos y obligaciones de Baja California; y
- III. En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.

Así como en cualquier otro Registro que resulte aplicable de conformidad a la normatividad vigente.

Celestino Molino L. J. J.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

SÉPTIMO.- La autorización concedida conforme al presente Acuerdo estará vigente y podrá ser ejercida durante el ejercicio fiscal 2020.

OCTAVO.- Previa autorización del H. Congreso del Estado, los ingresos provenientes de los financiamientos autorizados en estos Acuerdos formarán parte de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2020, en caso de ser recibidos en este año. En su caso, este Ayuntamiento hará las adecuaciones correspondientes en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal para prever el pago de las obligaciones que se contraigan de conformidad con estos Acuerdos, para el mismo ejercicio fiscal.

NOVENO. - Los beneficios financieros que se obtengan del refinanciamiento que se aprueba en el presente acuerdo serán destinados en su totalidad a la reducción de nómina de la Administración Pública Municipal, aplicándose a prestaciones o pagos de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social al ISSSTECALI, de los empleados cuya jubilación se pretenda y a la creación de programas de retiro anticipado de personal de Base.

DÉCIMO.- El Consejo Ciudadano Consultivo de Deuda Pública y Nómina Gubernamental del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en colaboración con un representante del Consejo Coordinador Empresarial vigilará en forma transparente, que los beneficios del presente refinanciamiento se apliquen de manera permanente y directa a los rubros que se refiere el punto noveno del presente Acuerdo, con independencia del periodo o las políticas de las administraciones públicas municipales.

Continuando con el punto cuarto del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas con treinta y tres minutos, del día veintiocho de febrero del año dos mil veinte, la Presidenta Municipal, Marina del Pilar Avila Olmeda, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Múicipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
3. Dictamen 10/20 de la Comisión de Hacienda, relativo a Refinanciamiento de la Deuda Pública Municipal.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 21, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe":** el Secretario del Ayuntamiento, J. Netzahualcóyotl Jáuregui Santillán.

Estelita Marina L.